

## AVISO No 08

05 DE ENERO DE 2026

### EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ERICA GARZÓN**De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **oficio PQRDS – 8650. DEL 23/12/2025**

Persona a notificar: **ERICA GARZÓN**

Dirección de notificación usuario: **MZ 48 CS 6 D LA CECILIA**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES**

Abogado Contratista

Armenia, Q., 05 de Enero de 2026

Señora:

ERICA GARZÓN

Correo: [garzonerika55@gmail.com](mailto:garzonerika55@gmail.com)

Dirección de Notificación: MZ 48 CS 6 D LA CECILIA

Matricula 125051

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 08 oficio PQRDS – 8650. DEL 23/12/2025**

Cordial Saludo,

**Aviso No. 08 oficio PQRDS – 8650. DEL 23/12/2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES

Abogado Contratista



## OFICIO PQRDS 8650

Armenia, 23 de diciembre de 2025

Señora:

**ERICA GARZÓN**

Correo: [garzonerika55@gmail.com](mailto:garzonerika55@gmail.com)

Dirección de Notificación: **MZ 48 CS 6 D LA CECILIA**

Matrícula **125051**

### Ref.: Respuesta PETICIÓN Radicado 2025PQR7152

En atención a la solicitud presentada por la señora Erica Garzón, mediante la cual solicita la instalación del medidor para el predio identificado con **Matrícula 125051**, en razón a que el medidor se encuentra frenado, esta Empresa se permite dar respuesta clara, expresa y de fondo, en los siguientes términos:

Que, revisados los antecedentes del predio, se evidencia que la usuaria manifestó haber solicitado con anterioridad, aproximadamente hace dos (2) años, la instalación del medidor, indicando además su requerimiento de ser contactada previamente al momento de programar la instalación, lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Fecha Radicado	13/06/2023
Medio Recepción	1 - PERSONAL
Medio de Notificación	1 - CORREO ELECTRONICO
Tipo trámite	4 - SOLICITUD
Radicador	chgonzalezs
Fecha Cierre Trámite	24/05/2024
Fecha de Respuesta	-----
Tipo Respuesta	6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación	-----
Observación	<p>&amp;lt;span style=&amp;quot;font-style:italic;&amp;quot;&amp;gt;RECEPCION MEDIDORES INSTALACION ISMAELINA OBANDO U 3116675910 - 3113601598SE INSTALARÁ EN 20 A 30 DIAS HABILES EL COSTO DE LA INSTALACION ES DE 30493 CUALQUIER INQUIETUD 6067411780 EXT 1303&amp;lt;/span&amp;gt;</p>
Información...	Datos...
Cobros	Ítems
Cambios de...	Archivos...
Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación	13/06/2023 14:27:01
Fecha Ejecución	24/05/2024 14:43:00
Fecha fin ejecución	24/05/2024, 14:43:00
Fecha Legalización	24/05/2024 14:45:15
Unidad Operativa	30 - GCP
¿Realizado por?	4494 - Mercedes Cárdenas Buitrago
Usuario que Genera	chgonzalezs
Usuario que Legaliza	mcardenas
Programa	WFLEGA
Cupón	-----
Observación	SE ANULA ORDEN DE INSTALACION DE MEDIDOR LUEGO DE 3 VISITAS REALIZADAS AL PREDIO

Que de lo anterior se observa, que la orden de instalación de medidor fue anulada, en razón a que la Entidad realizó tres (3) visitas al inmueble sin que fuera posible la instalación del instrumento de medición, **Matricula 125051**.

Que, en atención a lo anterior, para solicitar nuevamente la instalación del medidor en el inmueble y garantizar la legalidad del equipo a instalar, resulta necesario cumplir con los requisitos técnicos y administrativos vigentes.

Que así mismo, con el fin de prevenir fraudes, hurtos o la instalación de medidores de procedencia irregular, esta Empresa requiere que la usuaria aporte nuevamente la factura de compra del medidor y certificado de calibración.

Que una vez la usuaria aporte la factura de compra del medidor y se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas del equipo, la Empresa procederá a:

Programar la instalación del medidor,

Contactar previamente a la usuaria, conforme a lo solicitado,

Realizar la activación del servicio bajo los parámetros establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier coordinación adicional que sea necesaria para la correcta ejecución de las tareas mencionadas.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

**JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

**Director Dirección Comercial**

**Empresas Públicas de Armenia ESP**

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesior *Luz* Especializado II

